MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 473
SANTA FE, 19 DIC 2024

VISTO:

El expediente N° FG-001065/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la adquisición de una (1) licencia anual del software Oxygen Forensic Detective para el Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en presentación del día 10 de diciembre de 2024 el Subdirector del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, Abog. Victor Moloeznik, solicita la adquisición de dicha licencia, a los fines de comenzar a diversificar el stock de software forense para el desbloqueo y extracción de información de dispositivos móviles;

Que, obra a fs. 2 informe técnico del Coordinador de idóneos del Laboratorio Informático Forense dependiente del Organismo de Investigaciones, subinspector Leonel Martín Gómez, determinando la utilidad que brindaría la adquisición del recurso técnico denominado Oxygen Forensics y las funcionalidades de la mencionada licencia que facilita la extracción, análisis y presentación de datos de dispositivos móviles, como teléfonos inteligentes, tabletas, y otros dispositivos portátiles, así como de aplicaciones y servicios en la nube; entre sus principales características destaca su capacidad para recuperar datos de aplicaciones móviles populares, permite acceder a datos almacenados en servicios en la nube, ampliando las posibilidades de análisis, también ofrece un potente entorno de análisis, permitiendo a los usuarios organizar, filtrar y examinar la información recuperada, cuenta con una interfaz amigable y fácil de usar, es compatible con una gran cantidad de dispositivos de distintas marcas y modelos, mantiene un sistema de actualizaciones regulares, y permite generar informes detallados y bien estructurados;

Que, en el informe mencionado, el Subinspector Leonel Martín Gómez, informa que no existen bienes sustitutos de similares características en el mercado nacional que puedan reemplazar en todas sus versiones al productos realizado por la empresa Oxygen Forensics;

Que, Oxygen Forensics es una herramienta integral y versátil para investigadores forenses digitales, cuya capacidad para recuperar datos de una amplia variedad de dispositivos y aplicaciones, su interfaz amigable, y sus potentes capacidades de análisis la convierten en una de las mejores opciones en el ámbito forense, su continuo

soporte y actualización garantizan que los profesionales forenses puedan enfrentarse a los desafíos que presenta el rápido avance de la tecnología móvil;

Que, a fs. 5 obra la certificación de que la compañía "TAMCE SRL", es el único revendedor autorizado en la República Argentina, de los productos de software y hardware producidos por Oxygen Forensic Inc.;

Que, la presente gestión se encuadra en las disposiciones del artículo 116° inciso c) punto 5. de la Ley Nro. 12.510 de Administración Control y Eficiencia del Estado, que hace referencia a la "exclusividad comprobada del oferente y la carencia de bienes sustitutos", constando en autos el certificado que lo respalda;

Que, la firma TAMCE SRL informa que el costo de la adquisición es de US$ 21.493,00.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES);

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación.

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la erogación, por lo que se propició modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 14.245, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de $ 23.000.000,00.- (PESOS VEINTITRÉS MILLONES) -REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN-, de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la adquisición de una (1) licencia anual del software Oxygen Forensic Detective para el Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, a favor de TAMCE SRL, CUIT N° 30-71452891-9, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (u$s 21.493,00), a saber:

Producto	Cant	Precio Unitario	Precio Total
Oxygen Forensic Detective (Versión Dongle). Incluye: - Licencia anual Oxygen Forensic® Detective - Capacitación por técnico certificado - 1 Dongle USB - Actualizaciones de 12 meses	1 (una)	U$S 21.493,00	U$S 21.493,00
TOTAL GENERAL			**US$ 21.493,00**

Artículo 3°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, a la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2024

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación *S.A.F.: 1*

Número: *140* Fecha de registro: 12/12/2024 Fecha de terminación: 12/12/2024

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0001065-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para adquisición de licencia anual software OXYGEN DETECTIVE

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	23.000.000,00	No	No
	21.0.0.2 - OI	111 - Tesoro Provincial	4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	23.000.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **23.000.000,00** Reducción: **23.000.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración: